



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (10/10/18).**-----

**Asistentes:**

D. José Juan Franco Rodríguez  
D. Helenio Lucas Fernández  
Parrado  
Dña. Ceferina Peño Gutiérrez  
Dña. Susana González Pérez  
D. Jorge Jiménez Oliva

En la Sala de Juntas de la Alcaldía, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las 09:00 horas del día diez de octubre de dos mil dieciocho, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que al margen se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en segunda convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Jorge Jiménez Oliva.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.-----

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2018 (09/18).**-----

Se acuerda con el voto favorable de todos los concejales presentes la aprobación del acta en borrador de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 12 de septiembre de 2018 (09/18).-----

**2.- Proyecto de Urbanización de la Zona Verde Pública del Polígono II de la Unidad de Actuación UAA-P-07-01, calle República Argentina y Gabriel Miró. PROMOTOR: Ortopedia San Antonio, S.L. FASE: Aprobación Inicial.**

Por parte del Sr. Secretario General, se da lectura a la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente: -----

""Visto el expediente incoado a instancia de la mercantil Ortopedia San Antonio, S.L., para la aprobación del Proyecto de Urbanización de la zona verde



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

pública incluida en el Polígono II de la Unidad de Actuación UAA-P-07-01, calle República Argentina esquina con calle Gabriel Miro, prevista en el PGOU vigente.

Resultando que este proyecto de urbanización tiene como planeamiento legitimador de la actuación el Estudio de Detalle aprobado definitivamente con fecha con fecha 12 de enero de 2017, cuyo objeto era la ordenación de la parcela sita en Avda. República Argentina y calle Gabriel Miró, agrupando las dos zonas edificables incluidas en el ámbito del Polígono II.

Vistos los informes favorables emitidos por la Bióloga Municipal con fecha 24 de abril de 2018 y el Ingeniero Municipal de 19 de julio de 2018, condicionado este último a que con anterioridad al inicio de la obras deberá presentar planos corregidos en el siguiente sentido:” – La red de riego deberá contar con armario con puente contador para la instalación de la acometida de agua. Todo ello conforme a las normas de la empresa suministradora de agua. – Las arquetas utilizadas para el alumbrado público son del tipo A1 tal y como se refleja en el plano 9.1. Estas se cambiarán a otras del tipo 40x40 cm.”;

Y visto, finalmente, el informe jurídico de fecha 4 de octubre de 2018, sobre su adecuación al objeto y funciones previstas en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, y de conformidad con el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Decreto de fecha 23 de octubre de 2017, sobre delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, esta Concejalía de Impulso y Desarrollo Urbano propone a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la zona verde pública en el ámbito del Polígono II de la Unidad de Actuación UAA-P-07-01, calle República Argentina esquina calle Gabriel Miró, promovido por la mercantil Ortopedia San Antonio, S.L., y redactado por el arquitecto D. Juan de Garriga Donatiu, con visado número 1503180064618 del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz, debiendo presentar con anterioridad al acuerdo de la aprobación definitiva o, en su caso, a la publicación de ésta, los planos corregidos conforme a lo señalado por el Ingeniero Municipal en informe de fecha 19 de julio.

Segundo.- Someter a información pública el proyecto de urbanización aprobado mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de mayor difusión provincial y comarcal, por plazo de veinte días, para que pueda ser examinado y presentada las alegaciones procedentes.

Tercero.- De no presentarse alegaciones ni sugerencias en el trámite de información pública, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado, sin perjuicio de la publicación de dicha aprobación en el BOP.””””-----

No promoviéndose debate alguno, se somete a votación ordinaria la propuesta anteriormente transcrita, siendo aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.-----



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

3.- Asuntos Urgentes.-----  
No se propone en esta sesión ningún asunto de carácter urgente. -----

4.- Ruegos y Preguntas.-----  
No se plantea en esta sesión ningún ruego ni pregunta. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:30 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Presidente y el Sr. Secretario General que certifica.-----

Vº Bº  
EL ALCALDE



Fdo. José Juan Franco Rodríguez

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Jorge Jiménez Oliva

